

1

La actividad regulatoria

La Autoridad Regulatoria Nuclear es el organismo nacional argentino dedicado a la regulación y fiscalización de la actividad nuclear, competente en materia de seguridad radiológica y nuclear, salvaguardias y seguridad física.

La ARN es una entidad autárquica en jurisdicción de la Presidencia de la Nación, creada en 1997 mediante la Ley Nacional N° 24.804 de la Actividad Nuclear. La ARN es sucesora del Ente Nacional Regulador Nuclear (1994-1997) y de la rama reguladora de la Comisión Nacional de Energía Atómica (1950-1994).

La ARN tiene a su cargo la función de regular y fiscalizar la actividad nuclear en la República Argentina a fin de:

- Proteger a las personas, al ambiente y a las futuras generaciones del efecto nocivo de las radiaciones ionizantes y mantener condiciones satisfactorias de seguridad radiológica y nuclear.
- Asegurar que los materiales nucleares sean utilizados únicamente con fines pacíficos y prevenir el acceso no autorizado a estos materiales que pudiera provocar situaciones de riesgo.

Seguridad radiológica y nuclear

Salvaguardias y seguridad física

La ARN tiene también las funciones de asesorar a los poderes del Estado en materias de su competencia y ser proactiva en atender las necesidades de los grupos de interés, fundamentar las acciones reguladoras y fiscalizar la implementación de requisitos de seguridad.

Actividades

La ARN desarrolla estas actividades para cumplir con su misión.

Establece normas y guías regulatorias

Elabora normas regulatorias de aplicación para todas las actividades nucleares desarrolladas en el país, las cuales establecen los requisitos sobre instalaciones, equipos, conocimientos y prácticas. También produce guías regulatorias complementarias, de carácter orientativo, para la implementación de estas normas.

Licencia instalaciones y personal

Otorga licencias de operación y autorizaciones de prácticas específicas, tras verificar mediante evaluaciones detalladas que las instalaciones y sus operadores cumplan los requisitos establecidos en las normas. La ARN también realiza evaluaciones para otorgar licencias, permisos individuales y autorizaciones específicas al personal con funciones relevantes de instalaciones reguladas.

Las evaluaciones de licenciamiento se realizan siguiendo procedimientos específicos que consideran diferentes aspectos como el tipo de instalación (aplicaciones industriales, médicas, mineras, productivas, reactores, entre otras) y la etapa de la instalación (diseño, construcción, puesta en marcha, operación o retiro de servicio).

Fiscaliza y controla

En virtud de una licencia vigente, la ARN realiza un seguimiento mediante inspecciones, evaluaciones y auditorías regulatorias con el fin de verificar la vigencia de la Base de Licenciamiento. Esto incluye el cumplimiento de normas y de requisitos sobre las instalaciones, sus prácticas, su personal y el impacto sobre el sitio y su entorno; abarcando también el transporte de materiales radiactivos.

Estos controles abarcan aspectos de seguridad radiológica y nuclear, de seguridad física y también que el uso de materiales, equipos, instalaciones e información de interés nuclear se lleve a cabo exclusivamente con fines pacíficos (salvaguardias). Además de su propia normativa, la ARN fiscaliza y controla el cumplimiento de acuerdos internacionales en materia de salvaguardias.



Todas las autorizaciones regulatorias se pueden suspender y hasta revocar en casos de incumplimientos relevantes, dentro de un amplio marco de sanciones.

Monitorea el ambiente y evalúa impactos

Como una verificación adicional del control sobre las instalaciones reguladas, la ARN realiza el monitoreo radiológico ambiental alrededor de las mismas y en sitios estratégicos. Para ello, cuenta con capacidades para realizar muestreos en aire, agua y suelos; y procesar y medir dichas muestras. En vista de potenciales escenarios en que se hubiera llegado a liberaciones o exposiciones accidentales, la ARN puede realizar análisis radioquímicos, dosimetría física, dosimetría interna y dosimetría biológica. Para los análisis y mediciones mencionados, la ARN cuenta con laboratorios propios.

Interviene y actúa en emergencias

La ARN gestiona un sistema permanente de intervención en emergencias radiológicas y nucleares, que responde ante situaciones que pudieran, de manera real o potencial, exponer al público a material radiactivo o a radiación.

Informa y asesora

La ARN tiene canales de comunicación que incluyen informes emitidos con periodicidad y la actualización de su sitio web con novedades y detalles de eventos de interés regulatorio.

La ARN también asesora a los poderes del Estado que lo requieran, en materias de su competencia como seguridad radiológica y nuclear, salvaguardias, seguridad física y emergencias; así como en la negociación de instrumentos y convenios nacionales e internacionales a nivel de estados y de organismos.

Capacita y entrena

La ARN cuenta con programas de formación de recursos humanos en su Centro Regional de Capacitación para América Latina y el Caribe sobre Seguridad Nuclear, Radiológica, del Transporte y de los Desechos (CRC) y el accionar regulatorio en general. Las carreras de especialización se dictan en colaboración con la Universidad de Buenos Aires (UBA) y el auspicio del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA). La ARN también realiza cursos y talleres de entrenamiento a requisito, destinados a su propio personal o a grupos considerados de interés estratégico como fuerzas armadas y de seguridad, cancillería y aduanas, entre otros. Sus objetivos son formar especialistas y transferir conocimientos técnicos en las áreas de su competencia tanto a personal argentino como a extranjeros.

Marco regulatorio

En 2015, la Autoridad Regulatoria Nuclear elaboró la nueva norma AR 10.10.1. "Evaluación del Emplazamiento de Reactores Nucleares de Potencia" Revisión 0, con requisitos generales para el estudio del emplazamiento de centrales nucleares y los requisitos aplicables a la implementación del Plan de Emergencia en las instalaciones y sus alrededores.

También se iniciaron las revisiones de las normas:

AR 8.2.1. "Uso de Fuentes Selladas en Braquiterapia" Revisión 1: incorporará nuevas modalidades de trabajo en la práctica, con sus correspondientes requisitos de seguridad radiológica y protección física.

AR 10.12.1. "Gestión de Residuos Radiactivos" Revisión 3: actualizará conceptos y requisitos de la normativa internacional vigente, para completar requisitos específicos de las etapas de la gestión.

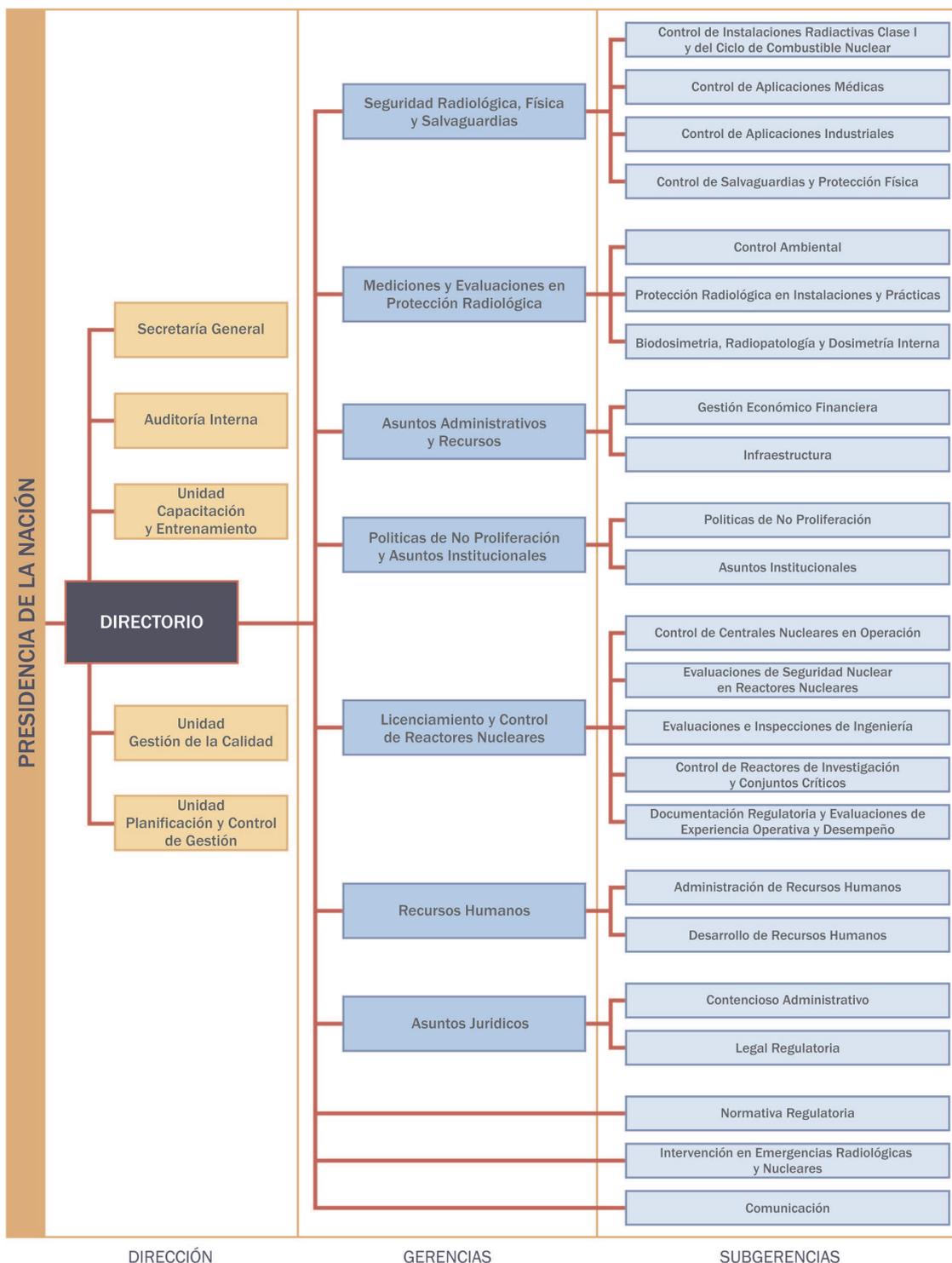
AR 10.16.1. "Transporte de Materiales Radiactivos" Revisión 3: introducirá cambios en la evaluación de la criticidad. Para facilitar el transporte internacional, la norma coincide con el contenido del documento del OIEA "Requisitos de Seguridad Específicos N° SSR-6", "Reglamento para el Transporte Seguro de Materiales Radiactivos" (Edición 2012). Para la elaboración de esta norma, siguiendo las disposiciones del "Reglamento General para la Elaboración Participativa de Normas" (Resolución N° 67/04), derivado de la Ley de Acceso a la Información Pública, la ARN puso el proyecto de norma a consideración y consulta de la ciudadanía del 21 de diciembre de 2015 al 11 de enero de 2016, a fin de que los ciudadanos puedan contribuir con sus propuestas y comentarios a la normativa final.

La ARN también inició en 2015 la elaboración de la Guía AR 14 "Diseño y Desarrollo de un Plan de Monitoreo Radiológico Ambiental" Revisión 0, con recomendaciones para el diseño y desarrollo de este plan que ayuda a verificar que la descarga de efluentes radiactivos, por parte de instalaciones nucleares y radiactivas, no supere los límites de dosis establecidos para el público.

Estructura orgánica

La estructura orgánica de la Autoridad Regulatoria Nuclear fue renovada en octubre de 2015 con el objetivo de fortalecer la gestión y la estrategia institucional frente a los desafíos de crecimiento del sector nuclear.

La ARN está dirigida y administrada por un Directorio integrado por tres miembros. Estos cargos fueron cubiertos desde el 17 de septiembre de 2014 hasta el 18 de marzo de 2015 por Elena Maceiras (presidente), Julián Gadano (vicepresidente 1°) y Diego Hurtado (vicepresidente 2°). Por el resto de 2015, el Directorio estuvo a cargo de Diego Hurtado (presidente), Julián Gadano (vicepresidente 1°) y Analía Canoba (vicepresidente 2°).

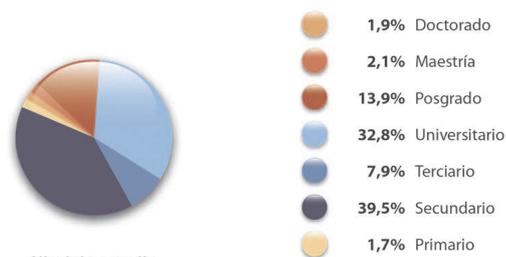


Nueva estructura orgánica de ARN aprobada el 8 de octubre de 2015

Recursos Humanos

Durante el 2015, la Autoridad Regulatoria Nuclear trabajó en la elaboración del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial, manteniendo reuniones periódicas con el Ministerio de Economía, la Jefatura de Gabinete de Ministros y la Subsecretaría de Evaluación de Presupuesto.

La dotación de la ARN en 2015 estuvo conformada por 228 personas en planta permanente, 205 bajo contratos de plazo fijo, 31 con becas de estudio y 2 personas en carácter extra escalafonario, totalizando 466 trabajadores.



Nivel de estudio

Distribución del personal según sus niveles de estudio

Recursos económicos y evolución presupuestaria

La Autoridad Regulatoria Nuclear elabora un Plan de Trabajo y Presupuesto para el año que prevé tareas, afectación de recursos humanos y el gasto asociado. El presupuesto asignado a la ARN para el ejercicio 2015 fue aprobado por la Ley N° 27.008, distribuido por la Decisión Administrativa N° 1 del 12 de enero de 2015, por un monto total de \$ 267.025.000 a nivel de inciso, respetando la fuente de financiamiento más adecuada para mantener la capacidad operativa.

Las principales acciones de política presupuestaria del ejercicio fueron:

- Mantener las actividades de fiscalización y control sobre las aplicaciones médicas e industriales de fuentes radiactivas, tanto respecto a la operación de equipos como al otorgamiento de licencias y permisos.
- Continuar y avanzar en las fiscalizaciones e inspecciones de las actividades de la última etapa de puesta en marcha de la Central Nuclear Atucha II y el inicio de su operación a plena potencia.
- Avanzar en el estudio, análisis y evaluación de la documentación para la fiscalización del proceso de acondicionamiento de la Central Nuclear Embalse para su extensión de vida útil.
- Continuar con las evaluaciones para el licenciamiento del Reactor CAREM, una nueva Planta de Conversión de la empresa Dioxitek y la Cuarta Central Nuclear.
- Ejecutar el programa de monitoreo radiológico ambiental y mantener las capacidades completas de evaluación independiente, incluyendo el muestreo, las mediciones en laboratorios propios y la elaboración de resultados.
- Mantener la capacidad de respuesta ante emergencias radiológicas y nucleares, en términos de planificación, infraestructura, capacitación y entrenamiento por simulacros.
- Desarrollar un plan integral de gestión, fortaleciendo estrategias de comunicación del accionar regulatorio hacia los grupos de interés.
- Participar en reuniones de órganos rectores y comités técnicos del OIEA y en el Foro Iberoamericano de Organismos Reguladores Radiológicos y Nucleares (FORO).

Modificaciones Presupuestarias

El presupuesto anual de ARN tuvo las siguientes modificaciones presupuestarias:

- El ingreso a la Tesorería General de la Nación de los remanentes de los recursos correspondientes al ejercicio 2014 (Fte11: \$ 21.585.267 y Fte12: \$ 4.102.008), por medio de la Resolución N° 273/15 del Secretario de Hacienda del 15 de octubre de 2015.
- El incremento en el Inciso 1 - Gastos en Personal (Fte15: \$ 7.000.000), por medio del Decreto N° 2585/15 de Presidencia de la Nación firmado el 26 de noviembre de 2015.
- Y el ingreso al presupuesto 2015 de los remanentes de recaudación del ejercicio 2014 por donaciones que efectuó la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares (CTBTO) (Fte21: \$ 2.330.769), por medio de la Decisión Administrativa N° 1374/15 de la Jefatura de Gabinete de Ministros, del 9 de diciembre de 2015.

Por lo tanto, el Presupuesto Anual definitivo de ARN para el año 2015 fue de \$ 302.043.044, constituido financieramente por Aportes del Tesoro Nacional, Recursos Propios, Crédito Interno y Transferencias Externas. Durante el ejercicio 2015, se ejecutó el 92% del presupuesto aprobado.

Los créditos aprobados en el Inciso 9 - Gastos Figurativos por el monto de \$ 28.729.275 fueron destinados a realizar transferencias a organismos descentralizados (como la Comisión Nacional de Energía Atómica) y a la Administración Central, con la finalidad de ingresar al Tesoro Nacional el importe correspondiente a los remanentes de ejercicios anteriores.